CASTRO municipio

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO N° 522

CASTRO, 09 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS: El articulo N°77 de la Ley N° 18.883, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del concejo donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: **Compleméntese** el decreto N° 462, de fecha 19/02/2020, suscrito entre este municipio y agregándose a los siguientes funcionarios que trabajaron en la **Feria Biodiversidad y Festival Costumbrista Chilote 2020**, los cuales se mencionan a continuación:

María Carolina Herrera V.	
Frank David Cárdenas M.	
Sebastián Cabrera C.	
Cesar Antonio Sánchez P.	
Héctor Ignacio Coyopae R.	
José Antonio Serón V.	

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 050508 "Festival Costumbrista", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEN VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/LSU/AVH/sac.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ☆